

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002414

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Dostino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Secretaría de Gobierno, solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025012 del 8 de mayo de 2019, con el objeto de trasladar recursos para dotar las casas de justicia, inspecciones de policía, comisarías de familia, puntos de atención para la conciliación en equidad y centros de paz adecuados para su buen funcionamiento, acorde a lo planteado en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

6 lary

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020025294 del 8 de mayo del 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para dotar las casas de justicia, inspecciones de policía, comisarías de familia, puntos de atención para la conciliación en equidad y centros de paz adecuados para su buen funcionamiento, acorde a lo planteado en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1113	1.2.2.9	99999999	999999	72.209.600	Gastos Electorales
	7117 1988			Total	\$ 72.209.600	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos Inversión en la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1113	A.18.3	350301000	220224001	72.209.600	Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$ 72.209.600	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LŬIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

RIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

se¢retaria de Hacienda

	NOMBRE	, FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	901	8-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		06-05-2=19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	Mewley.	08.07.19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)	と、アコン1/1	9-5-14

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma